VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA
División de Contratación

FICHA TÉCNICA DE ESTUDIOS PREVIOS
COMPRAS-SUMINISTROS

De conformidad con lo previsto en el Artículo 15 del Acuerdo No. 009 de 2018 del Consejo Superior "Por el cual se modifica parcialmente y se adiciona el Acuerdo No. 004 de 2016 "Por el cual se expide el Estatuto de Contratación Administrativa de la Universidad del Valle" y del Artículo 27 de la Resolución de Rectoría 2,898 de 2016, este formato lo debe diligenciar la Jefatura de Unidad que requiere la adquisición del bien o servicio, al planear el proceso contractual, previa la aprobación del proyecto, los diseños, los estudios previos de carácter económico y técnico, y la obtención de las autorizaciones y aprobaciones requeridas para este fin, consecución de licencias, permisos y/o certificaciones que se lleguen a requerir.

Compra [x] Suministro [ ]

I. INFORMACIÓN GENERAL	
UNIDAD EJECUTORA	**DEPENDENCIA, INSTITUTO, FACULTAD Y/O SECCIONAL BENEFICIARIA(S)**
FACULTAD DE INGENIERÍA	DIRECCIÓN DE ESCUELA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN

IMPORTANTE:
ELABORACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA DE ESTUDIOS PREVIOS: La dependencia interesada elaborará los estudios previos de necesidad, oportunidad y conveniencia para determinar la viabilidad administrativa, jurídica, técnica, financiera y económica para la celebración del futuro contrato, obteniendo las autorizaciones y aprobaciones requeridas para este fin.
PARÁGRAFO. **Los procesos de mínima cuantía, que sean inferiores o iguales al 10% de la misma, no necesitarán estudios del sector.**

VEEDURÍAS CIUDADANAS
De acuerdo con lo establecido en la Ley 850 de 2003, las veedurías ciudadanas y la ciudadanía en general podrán realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual la Universidad y el Contratista suministrarán la información y documentación que sea requerida en su momento.

II. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO - INFORMACIÓN PRESUPUESTAL						
Eje:	7.	7. Sostenibilidad financiera, la transformación administrativa y la infraestructura física y tecnológica.				
Estrategia:	7.1.	7.1. Modernizar la gestión administrativa y fortalecer la sostenibilidad financiera mediante la actualización de la estructura orgánica y los procesos administrativos y procesos misionales, optimizando el uso de los recursos económicos de la Universidad en el mediano y largo plazo para enfrentar los desafíos institucionales y las transformaciones administrativas actuales y futuras de la Universidad.				
Programa:	7.1.2.	7.1.2. Modernización de la gestión administrativa y misional, la planeación, la transparencia y el buen gobierno				
https:// Clasificación Centro de Producto		Código Presupuestal			Subgrupo Presupuestal	Proyecto	Centro de Información
		EJE	ESTR	PROG			
No aplica		7.	1.	2.	753 753	07826 I- Fortalecimiento de los procesos estratégicos, misionales, de soporte y evaluación institucional mediante la implementación del Direccionamiento Estratégico en la Facultad de Ingeniería	07826028

III. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN
3.1. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD (Que no se puede solucionar con los recursos con los que cuenta la Universidad). Se puede realizar en documento anexo
Ver documento anexo: Análisis de la necesidad y la conveniencia de la contratación
3.2 POBLACIÓN DE IMPACTO
Ver documento anexo: Análisis de la necesidad y la conveniencia de la contratación
3.3. ANÁLISIS DE LA CONVENIENCIA DE LA CONTRATACIÓN (Justificación)
Ver documento anexo: Análisis de la necesidad y la conveniencia de la contratación

IV. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
4.1. OBJETO A CONTRATAR
Adquirir y realizar la entrega de ayudas audiovisuales para la Escuela de Ingeniería de Sistemas y Computación
4.1.2. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL
Ver Documentos Anexo: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS Y REQUISITOS TÉCNICOS Y COMERCIALES
4.2. PERFIL REQUERIDO
Ver Documentos Anexo: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS Y REQUISITOS TÉCNICOS Y COMERCIALES
4.3 ACTIVIDADES ESPECÍFICAS
Ver Documentos Anexo: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS Y REQUISITOS TÉCNICOS Y COMERCIALES

V. REQUERIMIENTOS

REQUISITOS HABILITANTES DEL PROPONENTE

5.1. CAPACIDAD JURÍDICA

Condiciones	Documentos Requeridos	Obligatorios (SI/NO)
➢ Tener capacidad jurídica para presentar oferta y ejecutar las obligaciones previstas en el contrato, conforme a su naturaleza jurídica y regulación legal estatutaria que le corresponda. ➢ Las personas jurídicas deben haber sido constituidas al menos un año antes de la fecha de cierre del presente proceso. ➢ Las personas jurídicas deben demostrar que su duración será mínima la del término de ejecución del contrato y **un (1) año más**. ➢ Cuando se trate de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio en el País, o que no tengan establecida sucursal en Colombia, se les exigirá el documento domicilio principal, así como los documentos que prueben su existencia, representación legal y demás que les sean exigidos para cada caso por la Universidad del Valle. La Universidad podrá exigir que se acredite en el País un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla judicial y extrajudicialmente. ➢ Los documentos otorgados en el exterior deben presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.	➢ Carta de presentación de la oferta debidamente firmada por el proponente o su representante legal ➢ Copia del Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio no mayor a treinta **(30) días** calendario anteriores al cierre del presente proceso, debidamente actualizado. ➢ Cuando el representante legal de la firma Proponente, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, tenga limitada su capacidad para ofertar y/o contratar, deberá acompañar la correspondiente autorización para presentar la Oferta y firmar el contrato. ➢ Esta autorización debe ser detallada, con el valor autorizado, las condiciones en que se realiza y debe ser autenticada ante notaria.	**SI**
➢ No encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previsto legalmente para la contratación estatal, especialmente en las Leyes 821 de 2003, 80 de 1993, 190 de 1995, 734 de 2002, Decreto 2150 de 1995 y demás normas que las desarrollen, modifiquen o adicionen. En todos los casos, el Proponente deberá afirmar bajo juramento, el cual se entiende prestado con la presentación de la Oferta y de la firma del contrato, que no se encuentra incurso en las inhabilidades e incompatibilidades señaladas en el Estatuto de Contratación de la Universidad, la Constitución, o en la Ley. ➢ No encontrarse reportados en el boletín de responsables de la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo establecido en la Ley 610 de 2000, la cual será consultado por la Universidad del Valle al momento de realizar la evaluación jurídica.	➢ No se requiere presentar documentos adicionales por parte del Proponente, bastará su firma en la carta de presentación declarando no estar incurso en inhabilidades ni incompatibilidades. ➢ La Universidad consultará directamente el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría, los antecedentes judiciales, los antecedentes disciplinarios y registro nacional de medidas correctivas RNMC del Proponente y/o de su Representante legal en las siguientes páginas web: ➢ **www.policia.gov.co** ➢ **www.contraloriagen.gov.co** ➢ **www.procuraduria.gov.co** ➢ **https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx**	**SI**
➢ Autorizar la verificación en el Registro de Inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes de la Policía Nacional de Colombia, en los términos de la Ley 1918 de 2018 y el Decreto 753 de 2019, para constatar que no se encuentre registrado. ➢ Las consultas se realizan en la página Web de la Policía Nacional de Colombia (https://www.policia.gov.co/), en el enlace "Registro Inhabilidades Ley 1918/18".	➢ Diligenciar el formato Autorización para verificación en el Registro de Inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes de la Policía Nacional de Colombia, firmado por el Representante Legal	**SI**
➢ El proponente deberá certificar que no se encuentra reportado como deudor alimentario moroso en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - **REDAM**, con base en la Ley 2097 de 2021, artículo 6, numeral 1, y el Decreto 1310 de 2022, artículo 2.2.23.7, aportando la certificación expedida por la autoridad competente.	➢ Aportar la certificación expedida por la autoridad competente ➢ La certificación debe ser presentada por el proponente persona natural o el representa legal de la persona Jurídica Unión Temporal o Consorcio, la cual puede tramitar a través de la página web **REDAM**, en el siguiente link: **https://registro.redam.gov.co/signin-home**	**SI**
➢ Estar a Paz y Salvo por concepto de pagos parafiscales, aportes a cajas de compensación, salud y pensiones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y las establecidas en la Ley 828 de 2003.	➢ Certificación expedida por el Revisor Fiscal, si la sociedad está legalmente obligada a tenerlo, o por el Representante Legal cuando no esté obligada, en la cual se acredite el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, si a ello hubiere lugar, durante los seis **(6) meses** anteriores a la presentación de la Oferta	**SI**
➢ Suscribir el Compromiso anticorrupción.	➢ Certificación expedida por el Representante Legal del compromiso anticorrupción	**SI**
➢ Suscribir el Acuerdo de Confidencialidad	➢ Certificación expedida por el Representante Legal del Acuerdo de Confidencialidad	**SI**
➢ Suscribir el formato Autorización para el tratamiento de datos personales	➢ Diligenciar el formato Autorización para el tratamiento de datos personales, firmado por el Representante Legal	**SI**
➢ Estar inscrito en el Registro Único Tributario a la presentación de la oferta en la actividad económica relacionada con el objeto a contratar	➢ Copia del **Registro Único Tributario.** (RUT), actualizado según lo definido por la Ley 1943 de 2018 - Ley Financiamiento. • **Nota:** ***Se debe generar el RUT con la fecha de la entrega de la oferta*** .	**SI**
➢ El representante legal del proponente debe contar con documento de identificación válido.	➢ Fotocopia de la cédula del proponente o su representante legal. La Universidad verificará la vigencia del documento.	**SI**

➢ Si el proponente, en caso de ser persona natural, es hombre menor de 50 años, fotocopia de la libreta militar.	➢ Fotocopia de la Libreta militar. La Universidad verificará la vigencia del documento.	**SI**
➢ Registrar la Declaración de bienes y rentas y conflictos de interés en el **S** istem de **I**nformación y **G**estión del **E**mpleo **P**úblico **(SIGEP).** De acuerdo con lo establecido en la Ley 2013 de 2019.	➢ Copia de la declaración de Bienes y Rentas y Conflicto de Interés del **S**istema de **I**nformación y **G**estión del **E**mpleo **P**úblico **(SIGEP)**, debidamente firmado.	**SI**
➢ Constancia de inscripción en el **SECOP II.**	➢ El proponente debe adjuntar documento que acredite su inscripción como Proveedor en la plataforma **SECOP II** de la Agencia Colombia Compra Eficiente.	**SI**
➢ Contar con inscripción vigente en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio.	➢ Copia del **R**egistro **Ú**nico de **P**roponentes **(RUP)** expedido por la Cámara de comercio no mayor a **treinta (30) días calendario** anteriores al cierre del presente proceso, deberá estar vigente y en firme. La fecha de expedición de este documento no podrá ser mayor a **treinta (30) días calendarios** anteriores a la fecha del cierre y deberá contener toda la información que repose en dicho registro y en todo caso se debe encontrar vigente y en firme al cierre del presente proceso de selección. Los proponentes cuya inscripción esté próxima a vencerse, deberán acreditar que su renovación se ha solicitado dentro del plazo fijado en la Ley.	**NO**

5.2. CAPACIDAD FINANCIERA (En caso de que se requiera) (Aplica sólo para Personas Jurídicas y mayores a 100 SMMLV)

➢ Cumplir los requisitos de capacidad financiera y organizacional y aceptar el resto de condiciones financieras	➢ Se evaluará con base en la información consignada en el Registro Único de Proponentes emitido por la Cámara de Comercio.	**N.A.**

Especificar, en caso de que se requiera, los Indicadores de Capacidad Financiera y Organizacional a requerir para el proceso de contratación **(en caso de requerirse, de acuerdo con el Estudio del Sector).**

Indicadores recomendados	Liquidez	(Igual o mayor a)	**N.A.**	Razón de Cobertura de intereses	(mayor a)	**N.A.**	ROA	(igual o mayor a)	**N.A.**
	Endeudamiento	(Igual o menor a)	**N.A.**	Capital de trabajo	(mayor o igual a)	**N.A.**	RAE	(igual o mayor a)	**N.A.**

5.3. CAPACIDAD TÉCNICA

Requisitos de experiencia del proponente	**No. de años mínimo de experiencia requerida**	**Numero de Contratos a exigir:**	**Contratos cuyo objeto sea:**	**Monto igual o superior a SMMLV:**
	Ver Documentos Anexo: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS Y REQUISITOS TÉCNICOS Y COMERCIALES			

➢ El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de contratos con objetos similares a los solicitados en el presente proceso. La experiencia debe cumplir con los requisitos establecidos en el Anexo Capacidad del proponente y acreditación de experiencia	➢ Diligenciar el Formato del certificado de acreditación de experiencia para cumplir con los requisitos habilitantes, firmado por el Representante Legal	**SI**
➢ Compromiso de Aceptar Condiciones Técnicas y Comerciales.	➢ Firma del Representante Legal para aceptar las condiciones técnicas y comerciales requeridas ➢ Aportar los soportes necesarios para certificar el cumplimiento de requisitos establecidos	**SI**

5.3.1. Clasificación De acuerdo a la Codificación de Bienes y Servicios del Código Estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, los bienes a suministrar se encuentran codificados, hasta el cuarto nivel de la siguiente manera:
Nota: El cuarto nivel (clase) no es obligatorio diligenciar

Clasificador UNSPSC		**Descripción**
Grupo	**E**	**E-PRODUCTOS DE USO FINAL**
Segmento	45000000	45-EQUIPOS Y SUMINISTROS PARA IMPRESIÓN, FOTOGRAFIA Y AUDIOVISUALES
Familia	45110000	4511-EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO PARA PRESENTACIÓN Y COMPOSICIÓN
Clase	45111600	451116-PROYECTORES Y SUMINISTROS
Grupo	**E**	**E-PRODUCTOS DE USO FINAL**
Segmento	43000000	43-DIFUSIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES
Familia	43210000	4321-EQUIPO INFORMÁTICO Y ACCESORIOS
Clase	43211900	432119-MONITORES Y PANTALLAS DE COMPUTADOR

5.3.2. Certificados (El estructurador del proyecto deberá establecer la necesidad de suscitar un certificado de distribución y/o fabricación para garantizar mantenimiento y/o garantías de los producto o bienes a adquirir).

Condiciones	Documentos Requeridos	Obligatorios (SI/NO)
Ver Documentos Anexo: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS Y REQUISITOS TÉCNICOS Y COMERCIALES		

5.3.3. Personal Profesional y Técnico, mínimos requeridos

Ver Documentos Anexo: REQUISITOS DEL PERSONAL CLAVE PARA EJECUTAR EL CONTRATO

5.3.4. Descripción de los ítems a adquirir (Anexo 5)

Artículos, Servicios o Trabajos a Contratar (Especifique: Nombre, modelo, especificaciones técnicas, etc.)

Código producto	No.	NOMBRE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANT	UNIDAD DE MEDIDA
Ver Documentos Anexo: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS Y REQUISITOS TÉCNICOS Y COMERCIALES					

5.4. REQUISITOS ECONÓMICOS

• Presentar Oferta Económica ajustada a los requisitos de la invitación.	Presentar oferta económica	**SI**

VI. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Invitación Pública [ ] Invitación Privada [ ] Menor cuantía [ ] Mínima cuantía [x] Contratación Directa [ ]

El presente proceso de contratación se fundamenta en la normatividad vigente contenida en el Estatuto de Contratación de la Universidad del Valle - Acuerdo 004 de 2016 y 009 de 2018, expedidos por el Consejo Superior

Artículo N° **22** **Invitación de Mínima Cuantía** Fundamento de la modalidad de selección:

Esta modalidad se utilizará cuando la cuantía por contratar sea hasta por doscientos (200) S.M.M.LV. Por medio de esta modalidad la Universidad del Valle adjudicará el contrato con una sola oferta, obtenida a través de los medios de comunicación usuales en el sector comercial.

Ver el artículo que se cita a continuación en el Estatuto de Contratación de acuerdo con la modalidad de selección en los siguientes enlaces:
Acuerdo 004 de 2016 del C.S (http://proxse16.univalle.edu.co/~secretariageneral/consejo-superior/acuerdos/2016/Acu_004.pdf)
Acuerdo 009 de 2018 del C.S (http://proxse16.univalle.edu.co/~secretariageneral/consejo-superior/acuerdos/2018/Acu_009.pdf)

ARTICULO 22. CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

ARTICULO 8. (ACUERDO 009-2018). CONTRATACIÓN DIRECTA. Modificando el artículo 23 del Estatuto de Contratación - Acuerdo 004 de 2016

VII. VALOR ESTIMADO DEL OBJETO A CONTRATAR Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

7.1. PLAN DE ADQUISICIONES O DE CONTRATACIÓN

Una vez revisado el Plan de Adquisiciones de la entidad aprobado para la vigencia 2026, se puede observar que la contratación requerida se encuentra incluida en dicho plan el cual se encuentra publicado en el siguiente enlace:

https://swebse12.univalle.edu.co/sabs//paquetes/publicacionesContratacion/index.php así:

Código UNSPSC	Detalle del Objeto Contractual tal como aparece en el PAA	Modalidad de Selección	Fuente de Recursos	Valor estimado en la vigencia actual	Unidad de Contratación	Nombre del Responsable
45111600	Adquirir y realizar la entrega de ayudas audiovisuales para la Escuela de Ingeniería de Sistemas y Computación	Invitación de Mínima Cuantía	Recursos Propios	13.000.000,00	Facultad de Ingeniería	Fiderman Machuca Martínez

Código Subgrupo	Código Producto	Productos Proyecto	Centro Información Actividades	Nombre Actividades Proyecto	Fuente Inversión (seleccione una opción)	Código Clase UNSPSC	Objeto Contractual Programado para lograr el Objetivo Específico del Proyecto	Presupuesto Total (Incluido IVA)	Modalidad de selección
753	7.1.2.6.24	Programas de posgrado con ambientes académicos adecuados Espacios físicos y tecnológicos diseñados, dotados y supervisados según criterios de pertinencia curricular, funcionalidad pedagógica y recomendaciones del diagnóstico técnico	07826028	Adquirir mobiliario y recursos tecnológicos pertinentes para la docencia.	Recursos Fondo Especial	45111600	Adquirir y realizar la entrega de ayudas audiovisuales para la Escuela de Ingeniería de Sistemas y Computación	$ 13.000.000	Mínima Cuantía

7.2. ANÁLISIS DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO Y ESTUDIO DEL MERCADO

De conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 la Universidad del Valle - procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. **(VER ANEXO)**

7.3. ESTIMACIÓN DEL PRESUPUESTO

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL OBJETO A CONTRATAR: Para determinar el valor estimado del contrato la Unidad Ejecutora con base en la información aportada por la dependencia: FACULTAD DE INGENIERÍA, DIRECCIÓN DE ESCUELA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN procedió a:

X		Opción a) determinar el valor de los bienes y/o servicios mediante cotizaciones a proveedores locales
		Opción b) determinar el valor de los bienes y/o servicios según el valor histórico anual pagado por la universidad
		Opción c) determinar el valor de los bienes y/o servicios con base en la información de publicaciones especializadas
		Opción d) determinar el valor de los bienes y/o servicios con base en la información de procesos en SECOP
		Opción e) determinar el valor de los bienes y/o servicios con base en la información de páginas web de distribuidores (en este caso se deben calcular valores por concepto de impuestos)
		Opción f) determinar el valor de los bienes y/o servicios con base en la información suministrada en la MGA
		Opción g) determinar el valor con base en el perfil requerido y los honorarios establecidos en la Resolución No. 0092 del 2024

DESCRIPCIÓN DEL PROCESOS DE ESTIMACIÓN

Ver detalle en Anexo: CALCULO DEL PRESUPUESTO

7.4. VALOR ESTIMADO DEL OBJETO A CONTRATAR

El valor del objeto a contratar es por la suma de	**DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE**	**$ 10.500.000**

incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de contratación.

Para respaldar el compromiso resultante se cuenta con el(los) Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal No(s)

CDP	DÍA	MES	AÑO	Financiación (Fondo Común, Estampilla, Fondo Especial, Otros, indicar ¿cuál?	CDP	DÍA	MES	AÑO	Financiación (Fondo Común, Estampilla, Fondo Especial, Otros, indicar ¿cuál?
368942	5	10	2026	**Fondo Especial**					

7.5 FINANCIACIÓN

Fondo Especial		

VIII. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS Y SELECCIÓN DEL CONTRATISTA QUE PERMITA IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

No se utilizan criterios de selección, toda vez que se trata de una invitación de mínima cuantía con un invitado, que se ha solicitado información a provedores reconocidos en atención a su idoneidad y experiencia en el objeto a contratar, que se ha elaborado el estudio de mercado correspondiente para establecer el presupuesto del proceso, que se invita a una de las persona naturales o jurídicas que suministraron información técnica y económica y esta satisface las necesidades de la dependencia.

IX. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO (Obligatorios para todos los procesos)						
9.1. Riesgos Asignados al Contratista						
Clasificación Amenaza	Amenaza	Vulnerabilidad	Controles Existentes	Probabilidad	Impacto	Valorac. Riesgo
Ver anexo. Matriz de riesgos						
9.2. Riesgos Asignados al Contratante (La Universidad)						
Clasificación Amenaza	Amenaza	Vulnerabilidad	Controles Existentes	Probabilidad	Impacto	Valorac. Riesgo
Ver anexo. Matriz de riesgos						
9.3 En casos de fuerza mayor o caso fortuito se procederá con lo establecido en la ley.						

X. GARANTÍAS A EXIGIR			
Nota: Pólizas de cumplimiento para entidades públicas con régimen privado de contratación			
AMPARO	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	**SI / NO**
Seriedad de la oferta:	Su valor asegurado deberá ser mínimo el diez por ciento (10%) del valor de la propuesta.	La vigencia no será inferior a dos (2) meses.	**NO**
Anticipo:	Se deberá exigir por el equivalente al ciento por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de anticipo.	La vigencia igual al plazo de ejecución contrato y cuatro (4) meses más.	**NO**
Pago Anticipado:	De ser aplicable al tipo y objeto del contrato a suscribir, este amparo se deberá exigir por el equivalente al ciento por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de pago anticipado, en dinero o en especie, para la ejecución del contrato	La vigencia no será inferior a la duración del contrato y cuatro (4) meses más.	**NO**
Devolución del pago anticipado:	Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la Entidad Estatal por la no devolución total o parcial del dinero entregado al contratista a título de pago anticipado, cuando a ello hubiere lugar	La vigencia no será inferior a la duración del contrato y cuatro (4) meses más.	**NO**
Cumplimiento:	No será inferior al monto de la cláusula penal pecuniaria y de las multas, ni inferior al quince por ciento (15%) del valor total del contrato.	Vigencia igual al plazo de ejecución contrato y cuatro (4) meses más.	**NO**
Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones:	Mínimo, del diez por ciento (10%) del valor total del contrato y	La vigencia deberá extenderse por el término de vigencia del mismo y tres (3) años más.	**NO**
Calidad del servicio:	Este amparo no podrá ser inferior al quince por ciento (15%) del valor total del contrato.	La vigencia debe ser igual a la vigencia del contrato y mínimo cuatro (4) meses más. En los contratos de interventoría, la vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de la garantía de estabilidad del contrato principal, en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.	**NO**
Calidad correcto funcionamiento de los equipos suministrados:	No podrá ser inferior al quince por ciento (15%) del valor total del contrato.	La vigencia deberá ser igual al tiempo de garantía ofrecido y no podrá ser inferior a un (1) año, contado a partir de la entrega de los bienes. En casos de bienes o equipos, cuyo montaje o funcionamiento que no sea de ejecución instantánea, la vigencia de esta garantía deberá comenzar desde el inicio del montaje o instalación.	**NO**
Provisión de repuestos y accesorios:	En los casos en que el análisis de riesgos previsibles determine que se requiere este amparo, tal amparo no podrá ser inferior al quince por ciento (15%) del valor total del contrato y	La vigencia será igual al tiempo que se exija para el suministro de repuestos del bien contratado, contado desde la entrega, instalación o inicio del montaje.	**NO**
Estabilidad de la obra	No podrá ser inferior al quince por ciento (15%) del valor total del contrato.	Vigencia igual al tiempo de garantía ofrecido y no podrá ser inferior a a tres (3) años a partir de la entrega de la obra, a satisfacción por parte de la Universidad del Valle. Esta garantía deberá otorgarse previo recibo a entera satisfacción de la obra.	**NO**
Responsabilidad civil extracontractual:	Por un valor asegurado equivalente a 200 SMLMV, que debe contemplar como mínimo los siguientes amparos: a) Predios, labores y operaciones. b) Contratistas y Subcontratistas independientes. c) Patronal 200 SMMLV persona y 200 SMMLV evento. d) Gastos Médicos por 200 SMMLV persona y 200 SMMLV evento, sin aplicación de deducible, ni requerimiento de fallo judicial. e) R.C.E. Cruzada 100 SMMLV. Como asegurado debe figurar el Contratista y/o Universidad del Valle. Se deja constancia que esta póliza debe cubrir los perjuicios patrimoniales causados a terceros, incluyendo los perjuicios morales, fisiológicos, de calidad de vida y lucro cesante, derivados de la ejecución del contrato. PARÁGRAFO: En el evento de modificación del valor y/o plazo del contrato, EL CONTRATISTA deberá ampliar y/o prorrogar las condiciones de la póliza.	La vigencia será igual al término de ejecución del contrato;	**NO**
Otra:			**NO**
Ninguna de las anteriores	X		

XI. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO

Una vez revisado el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, elaborado por Colombia Compra Eficiente, se evidencia que la Universidad del Valle, no se encuentra inmersa en ningún acuerdo o alianza comercial suscrita por el nivel ejecutivo de Colombia.

XII. CONDICIONES CONTRACTUALES

12.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATO:

12.1.1 OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD

a. Designar un supervisor para realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero y documental de la ejecución contractual.

b. Ejercer la supervisión del contrato verificando el cumplimiento de las obligaciones pactadas y realizando las observaciones, recomendaciones y requerimientos que resulten necesarios para la adecuada ejecución contractual.

c. Suministrar al contratista la información institucional necesaria para la correcta ejecución del objeto contratado

d. Coordinar con el contratista las fechas, horarios y condiciones logísticas requeridas para la ejecución de actividades de entrega, instalación, capacitación o puesta en servicio y facilitar el acceso a las instalaciones de la Universidad cuando ello resulte necesario para la entrega, instalación, configuración, pruebas o puesta en funcionamiento de los bienes contratados.

e. Verificar que los bienes entregados correspondan a las especificaciones técnicas requeridas en el proceso de contratación y a las condiciones ofrecidas por el contratista.

f. Revisar y aprobar, cuando corresponda, las actas, informes, certificados, soportes de garantía y demás documentos necesarios para la ejecución, seguimiento y cierre del contrato.

g. Comunicar oportunamente al contratista cualquier observación, requerimiento o situación identificada durante el proceso de supervisión que pueda afectar la correcta ejecución contractual.

h. Gestionar internamente el ingreso de equipos, materiales, herramientas o personal autorizado por el contratista cuando ello sea necesario para el cumplimiento del objeto contractual.

i. Brindar acompañamiento institucional durante las actividades de entrega, instalación, configuración, capacitación o pruebas de funcionamiento cuando la naturaleza del contrato así lo requiera.

j. Verificar el cumplimiento de las condiciones de calidad, cantidad, funcionalidad y desempeño de los bienes suministrados antes de suscribir el recibo a satisfacción correspondiente.

k. Expedir oportunamente las constancias, certificaciones y documentos relacionados con la ejecución contractual que sean de su competencia.

l. Tramitar el pago al contratista una vez se haya verificado el cumplimiento de las obligaciones contractuales, el recibo a satisfacción de los bienes y el cumplimiento de los requisitos establecidos para el desembolso.

m. Gestionar las apropiaciones presupuestales y registros financieros requeridos para respaldar la ejecución del contrato de conformidad con la normatividad institucional vigente.

n. Adelantar las actuaciones administrativas que resulten necesarias para la modificación, suspensión, prórroga, terminación o liquidación del contrato, cuando las circunstancias así lo requieran.

12.1.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a. Cumplir con el objeto del presente Contrato, utilizando todos sus conocimientos e idoneidad en la ejecución de las actividades y/o entrega de productos con calidad y oportunidad.

b. Cumplir con las estrategias, políticas y actividades en materia de transparencia, integridad, prevención y detección de la corrupción y reportar al Supervisor o Interventor cualquier información de hechos que atente contra este principio.

c. No incurrir en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previsto legalmente para la contratación estatal, especialmente en las Leyes 80 de 1993, 190 de 1995, 610 de 2000, 821 de 2003, 2097 de 2021 Decretos 2150 de 1995, 1150 de 2007, y demás normas que las desarrollen, modifiquen o adicionen.

d. Obrar con transparencia y buena fe en acatamiento a la Constitución Política y las leyes.

e. Pagar los salarios y prestaciones sociales del personal que se emplee en la ejecución del Objeto Contractual, propio o de subcontratistas, quedando bajo su responsabilidad el cumplimiento de todas las obligaciones laborales, incluida la afiliación a la seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, al igual que el pago de los aportes a las Cajas de compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, cuando a ello haya lugar y realizar oportunamente los pagos, so pena de las consecuencias establecidas en el artículo 1° de la Ley 828 de 2003.

f. Cumplir con las normas y procedimientos sobre el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo que sean aplicables en cumplimiento del contrato

g. Realizar ante la DIAN las actualizaciones a las que haya lugar durante la ejecución del Contrato, especialmente la responsabilidad de IVA cuando aplique, dentro de los términos que otorga la Ley y remitir al SUPERVISOR el RUT actualizado.

h. Suministrar al SUPERVISOR toda la documentación legal, financiera y técnica que sea requerida para la adecuada ejecución de las diferentes etapas del Contrato.

i. Atender a las observaciones, recomendaciones y requerimientos que le sean formulados por el SUPERVISOR en pro del cumplimiento idóneo y oportuno de las obligaciones del Contrato.

j. Acatar las políticas ambientales, de seguridad, de salud ocupacional y demás normativas existentes de la Universidad durante la permanencia y uso de las instalaciones.

k. Guardar la debida y completa reserva y confidencialidad sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la presente orden contractual, de acuerdo con la Ley.

l. Si aplica, constituir la garantía única del Contrato a nombre de la UNIVERSIDAD, como único beneficiario y/o asegurado con una compañía legalmente constituida en Colombia, conforme a los amparos, plazos y porcentajes establecidos, si esta ha sido solicitada.

m. Asumir la responsabilidad por cualquier perjuicio accidente o contravención que pudiera sobrevenir, por culpa suya o del personal responsable de la entrega de los bienes en razón de esta orden contractual, que causen a los bienes o personas de LA UNIVERSIDAD, o a terceros.

n. Comunicar, oportunamente, a la SUPERVISIÓN las circunstancias surgidas en el desarrollo de la orden contractual que puedan afectar el objeto del mismo, la estabilidad de esta o el correcto cumplimiento de sus obligaciones, cualquiera sea su causa u origen, y sugerir de aquellas posibles soluciones la más conveniente y oportuna para LA UNIVERSIDAD, so pena de constituir causal de terminación de la orden contractual.

o. De manera general, las demás que se deriven de la ejecución del presente Contrato, aunque no estén expresamente señaladas en este documento.

12.1.2.1 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA se compromete y obliga para con LA UNIVERSIDAD en lo siguiente: a) Los bienes suministrados a la Universidad debe cumplir con las especificaciones determinadas en el pliego de condiciones, anexos y en la oferta del proponente. b) Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas. c) Garantizar la buena calidad del Objeto Contractual a realizar, velando por el adecuado mantenimiento, seguridad y control de todos los materiales y suministros. d) Las demás establecidas en el Anexo Técnico

Ver Documentos Anexo: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS Y REQUISITOS TÉCNICOS Y COMERCIALES

12.1.3 ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (Tener en cuenta lo indicado en el artículo 24° del Acuerdo 009-2018 del Consejo Superior de la Universidad del Valle https://contratacion.univalle.edu.co/

La Universidad no otorgará anticipo para este contrato

12.1.4 FORMA DE PAGO

El pago del valor del contrato se realizará con un pago único dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha en que EL CONTRATISTA radique las facturas comerciales, acompañadas de la certificación donde conste el cumplimiento del contrato expedida por EL SUPERVISOR y de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al sistema general de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF). Estos se harán hasta completar 100% del valor del contrato.

PLAN DE PAGOS											
1	$ -	**3**	$ -	**5**	$ -	**7**	$ -	**9**	$ -	**11**	$ -
2	$ -	**4**	$ -	**6**	$ -	**8**	$ -	**10**	$ -	**12**	$ 10.500.000

El pago del valor del contrato, por parte de la Universidad del Valle — **FACULTAD DE INGENIERÍA - DIRECCIÓN DE ESCUELA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN**

al CONTRATISTA, se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea EL CONTRATISTA en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en el momento de suscripción del contrato.

Si el CONTRATISTA está obligado a facturar electrónicamente según lo definido por la **Resolución 000042 del 05 de mayo de 2020 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN** "Por la cual se seleccionan unos contribuyentes para facturar electrónicamente", Se debe facturar electrónicamente e incluir el **Centro de Costo (CC) de la dependencia encargada de tramitar el pago, en el nodo "note" (/Invoice/cbc:Note) del XML con la siguiente estructura: CC: Código / Notas adicionales**; el proveedor debe **solicitar la información del centro de costo al momento de entregar el bien o prestar el servicio a la dependencia que lo contactó**. este deberá enviar la representación gráfica de la factura electrónica al correo electrónico: factura.electronica@correounivalle.edu.co. Con el fin de cumplir con las disposiciones establecidas en el Decreto 358 de 2020 de la Presidencia de la República y manual de procedimientos interno: Recepción y Trámite de la Facturación Electrónica de la Universidad del Valle, el cual se encuentra disponible para consulta a través del siguiente enlace: https://planeacion.univalle.edu.co/index.php/08-gestion-administrativa-de-bienes-y-servicios.

Ver Circular #7 de facturación electrónica la cual se encuentra en el siguiente enlace: https://drive.google.com/file/d/18tlS9t4Xx77DdBx4BFktnUj_Su0tPSfQ/view?usp=sharing

Si el contratista no está obligado a facturar electrónicamente, en todos los casos, entregará las facturas en la Universidad del Valle, Sede Meléndez - DIRECCIÓN DE ESCUELA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN ubicada en la Calle 13 No 100-00 Ed. B13 Espacio 1001

El CONTRATISTA deberá entregar la facturación dentro de los ocho (8) días siguientes al recibo a satisfacción por parte del Supervisor y se pagarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de presentación de estas o, si a ello hubiera lugar, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha en que el CONTRATISTA subsane las glosas que formule la Universidad.

El Contratista se compromete a contar con una cuenta bancaria a su nombre en la que se le consignarán los pagos.

12.1.5. FUNCIONARIO A CARGO DEL INVENTARIO

El Inventario de los bienes adquiridos estará a cargo de

Nombre:	Cargo:	No. de Cédula	Teléfono:
Oswaldo Solarte Pabón	Docente	94491116	6023212100 ext. 2283

Dependencia:	Edificio:	Espacio:	DIRECCIÓN FÍSICA DE ENTREGA Y/O SUMINISTRO
Escuela de Ingeniería de Sistemas y Computación	B13	1001	*Ver Documentos Anexo: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS Y REQUISITOS TÉCNICOS Y COMERCIALES*

quien será el responsable de los bienes de acuerdo con lo establecido en Parágrafo 1 del Artículo 11 de la Resolución de Rectoría No 1,259 de 2006, "Por la cual se establecen los procedimientos internos para el control de los Bienes Muebles e Inmuebles de propiedad de la Universidad".

https://proxse16.univalle.edu.co/~secretariageneral/rectoria/resoluciones/2006/r-1259.pdf

12.1.6 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La Supervisión del Contrato estará a cargo de **Oswaldo Solarte Pabón** **Docente**

o quien designe el Ordenador del Gasto; el cual ejercerá las obligaciones y responsabilidades de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Acuerdo 004 de 2016 Estatuto de Contratación de la Universidad del Valle.

Correo supervisor para notificar: **oswaldo.solarte@correounivalle.edu.co**

12.1.7 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO A SUSCRIBIR

El plazo de ejecución del contrato a suscribir será a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el: **30/11/2026**

El máximo tiempo para la entrega de los bienes a adquirir se estima en 25 días calendario

12.1.8 LUGAR DE EJECUCIÓN

Universidad del Valle. Calle 13 No 100-00 Universidad del Valle. Facultad de Ingeniería

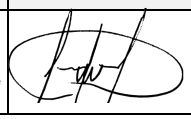
Edificio B13 - Espacio Sala de Cómputo 4

Edificio B13 - Espacio Centro de Estudio CENESIS

XIV. OBSERVACIONES

Condición General - Archivo General de la Nación: Cumplir con lo establecido en la Ley 594 de 2000, en el Decreto 2609 de 2012 y en los Acuerdos 008 de 2014 y 006 de 2015 del Archivo General de la Nación - AGN y las demás disposiciones que actualicen o modifiquen lo relativo a la Ley General de Archivo.

NOMBRE	FIRMA
Oswaldo Solarte Pabón Director Escuela de Ingeniería de Sistemas y Computación	

LÍDER DEL PROGRAMA (obligatorio para financiación del POAI - Plan Operativo Anual de Inversiones)	
NOMBRE	**FIRMA**
Fiderman Machuca Martínez Decano Facultad de Ingeniería . Líder proyecto: 07826 I- Fortalecimiento de los procesos estratégicos, misionales, de soporte y evaluación institucional mediante la implementación del Direccionamiento Estratégico en la Facultad de Ingeniería	

VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA
División de Contratación

FICHA TÉCNICA DE ESTUDIOS PREVIOS: NECESIDAD Y CONVENIENCIA

200.1.134.2026

OBJETO A CONTRATAR

Adquirir y realizar la entrega de ayudas audiovisuales para la Escuela de Ingeniería de Sistemas y Computación

3.2. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD (Que no se puede solucionar con los recursos con los que cuenta la Universidad). Se puede realizar en documento anexo

Justificación

Articulación principal:	07826 Fortalecimiento de los procesos estratégicos, misionales, de soporte y evaluación institucional mediante la implementación del Direccionamiento Estratégico en la Facultad de Ingeniería

La contratación proyectada se enmarca en la ejecución del proyecto de inversión denominado"Fortalecimiento de los procesos estratégicos, misionales, de soporte y evaluación institucional mediante la implementación del Direccionamiento Estratégico en la Facultad de Ingeniería", cuyo propósito es fortalecer las capacidades institucionales mediante la modernización de la infraestructura física, tecnológica y académica de la Facultad de Ingeniería. Los bienes a adquirir se encuentran directamente asociados a los productos 7.1.2.6.21, 7.1.2.6.22, 7.1.2.6.23 y 7.1.2.6.24 de la cadena de valor del proyecto, los cuales contemplan la adecuación, dotación y fortalecimiento de ambientes académico-administrativos, espacios de extensión e investigación, laboratorios y ambientes de formación.

La ejecución de estas contrataciones contribuirá al cumplimiento de las metas del proyecto, al fortalecimiento de las funciones misionales de docencia, investigación y extensión, y a la consolidación de condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas de la Facultad de Ingeniería.

De manera especifica, esta contratación favorece la innovación educativa y mejora las condiciones para el desarrollo curricular.

Necesidad

La Escuela de Ingeniería de Sistemas y Computación desarrolla actividades académicas, seminarios, sustentaciones, reuniones técnicas y eventos de divulgación que requieren herramientas tecnológicas para la presentación y socialización de contenidos.

Los diagnósticos de infraestructura tecnológica evidenciaron la necesidad de fortalecer la dotación audiovisual de algunos espacios académicos. En consecuencia, se requiere adquirir ayudas audiovisuales que contribuyan a mejorar las condiciones de enseñanza, comunicación académica y transferencia de conocimiento.

Alcance

Comprende el suministro, transporte, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de ayudas audiovisuales destinadas a espacios académicos de la Escuela.
Incluye los accesorios, elementos de conectividad y soportes necesarios para garantizar su correcta utilización.

Forma de resolver la necesidad

Podrán presentar cotización personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con sucursal o representación en Colombia cuando aplique, cuya actividad económica, objeto social, portafolio de bienes o servicios y experiencia se encuentren relacionados con el objeto de la contratación.

Con fines de identificación y caracterización del mercado proveedor, podrán encontrarse proveedores que desarrollen actividades económicas asociadas a los códigos CIIU de referencia señalados a continuación:

CIIU de referencia
• 4652 Comercio al por mayor de equipos electrónicos y telecomunicaciones.
• 4741 Comercio de equipos tecnológicos.
• 4321 Instalaciones eléctricas.

Adicionalmente, el posible proveedor deberá acreditar experiencia requerida
Experiencia relacionada con el suministro, instalación o puesta en funcionamiento de equipos audiovisuales, sistemas multimedia o soluciones tecnológicas para instituciones educativas.

Tipo de contrato a celebrar para resolver la necesidad **Contrato de Compra Venta**

3.3. ANÁLISIS DE LA CONVENIENCIA DE LA CONTRATACIÓN (Justificación)	
La adquisición fortalece las condiciones tecnológicas requeridas para el desarrollo de actividades de formación, transferencia de conocimiento y actualización académica. La inversión contribuye al logro del producto 7.1.2.6.24 y favorece la consolidación de ambientes académicos acordes con las necesidades curriculares identificadas en la Facultad.	
Programa institucional	7.1.2. Modernización de la gestión administrativa y misional, la planeación, la transparencia y el buen gobierno
Adicionalmente se justifica porque las actividades están alineadas con la misión de la Universidad como se ha detallado en el presente documento y están alineados, así:	
07826 Fortalecimiento de los procesos estratégicos, misionales, de soporte y evaluación institucional mediante la implementación del Direccionamiento Estratégico en la Facultad de Ingeniería	
Producto	7.1.2.6.24 Programas de posgrado con ambientes académicos adecuados Espacios físicos y tecnológicos diseñados, dotados y supervisados según criterios de pertinencia curricular, funcionalidad pedagógica y recomendaciones del diagnóstico técnico
Actividad	07826028 Adquirir mobiliario y recursos tecnológicos pertinentes para la docencia.
Es conveniente porque:	Favorece la innovación educativa y mejora las condiciones para el desarrollo curricular.

Aprobado por:



Oswaldo Solarte Pabón
Director Escuela de Ingeniería de Sistemas y Computación
ESCUELA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN

VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA
División de Contratación

FICHA TÉCNICA DE ESTUDIOS PREVIOS:
CAPACIDAD TÉCNICA

MIC 200.1.134.2026

OBJETO A CONTRATAR

Adquirir y realizar la entrega de ayudas audiovisuales para la Escuela de Ingeniería de Sistemas y Computación

ANEXO. CAPACIDAD DEL PROPONENTE Y ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA

1. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

No aplica

2. PERFIL REQUERIDO

Persona natural o jurídica dedicada a:

Podrán presentar cotización personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con sucursal o representación en Colombia cuando aplique, cuya actividad económica, objeto social, portafolio de bienes o servicios y experiencia se encuentren relacionados con el objeto de la contratación.

Con fines de identificación y caracterización del mercado proveedor, podrán encontrarse proveedores que desarrollen actividades económicas asociadas a los códigos CIIU de referencia señalados a continuación:

CIIU de referencia
• 4652 Comercio al por mayor de equipos electrónicos y telecomunicaciones.
• 4741 Comercio de equipos tecnológicos.
• 4321 Instalaciones eléctricas.

Adicionalmente, el posible proveedor deberá acreditar experiencia requerida
Experiencia relacionada con el suministro, instalación o puesta en funcionamiento de equipos audiovisuales, sistemas multimedia o soluciones tecnológicas para instituciones educativas.

2.1 Experiencia General

La experiencia debe acreditarse con el Registro Único de Proponentes: **NO**

Para habilitarse en el Proceso de Contratación, El proponente deberá acreditar la experiencia en un (01) contrato relacionado con suministro, instalación y puesta en funcionamiento de pantallas interactivas, equipos audiovisuales, aulas inteligentes, sistemas multimedia o soluciones tecnológicas para espacios académicos, empresariales o institucionales.

La experiencia general del proponente tiene por objeto acreditar su idoneidad en la ejecución de contratos relacionados con el objeto del presente proceso.

La acreditación de la experiencia general se realizará de la siguiente manera:

a) Cuando el proponente cuente con Registro Único de Proponentes (RUP):
Podrá acreditar la experiencia mediante la presentación del RUP vigente y en firme a la fecha de cierre del proceso, en el cual deberá evidenciarse la clasificación en los siguientes códigos UNSPSC:

451116-PROYECTORES Y SUMINISTROS

432119-MONITORES Y PANTALLAS DE COMPUTADOR

b) Cuando el proponente no esté obligado a contar con RUP:
Podrá acreditar la experiencia general mediante certificaciones de contratos ejecutados, o mediante la presentación de copias de contratos acompañados de actas de liquidación o de recibo final, suscritos y ejecutados antes de la fecha de cierre del presente proceso.

En todo caso, la entidad verificará que la experiencia aportada sea coherente con el objeto del contrato a celebrar.

2.2 Experiencia especifica

No aplica

VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA
División de Contratación

INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

MIC 200.1.134.2026

OBJETO A CONTRATAR

Adquirir y realizar la entrega de ayudas audiovisuales para la Escuela de Ingeniería de Sistemas y Computación

ANEXO. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS Y REQUISITOS TÉCNICOS Y COMERCIALES

OBLIGACIONES ETAPA DE EJECUCIÓN

Obligaciones Generales del Contratista

● Cumplir el objeto contractual en las condiciones técnicas, económicas, de calidad, cantidad y oportunidad establecidas en los documentos del proceso, la oferta presentada y el contrato que se suscriba.
● Suministrar bienes nuevos, originales, sin uso previo, libres de defectos de fabricación y que cumplan integralmente las especificaciones técnicas exigidas por la Universidad.
● Ejecutar todas las actividades necesarias para la correcta entrega, transporte, cargue, descargue, instalación, configuración, integración, puesta en funcionamiento o capacitación, cuando aplique, sin generar costos adicionales para la Universidad.
● Garantizar que los bienes suministrados cumplen con las normas técnicas, estándares de calidad y especificaciones del fabricante aplicables a cada tipo de producto.
● Entregar los bienes dentro de los plazos establecidos en el contrato y en el cronograma acordado con la supervisión.
● Coordinar con el supervisor del contrato las fechas y condiciones para la entrega, instalación, pruebas y recibo de los bienes.
● Atender oportunamente los requerimientos, observaciones y solicitudes formuladas por el supervisor durante la ejecución contractual.
● Designar una persona responsable que actúe como enlace entre el contratista y la Universidad para todos los asuntos relacionados con la ejecución del contrato.
● Presentar los informes, actas, certificaciones, fichas técnicas, manuales, garantías, licencias, soportes de instalación y demás documentos que solicite el supervisor para verificar el cumplimiento contractual.
● Asumir bajo su cuenta y riesgo los costos derivados de transporte, embalaje, almacenamiento, cargue, descargue, seguros, entrega, instalación y demás actividades requeridas para el adecuado cumplimiento del objeto contractual.
● Garantizar la idoneidad técnica del personal que participe en actividades de instalación, configuración, montaje, capacitación o puesta en funcionamiento de los bienes suministrados.
● Cumplir con las disposiciones vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo durante el desarrollo de actividades de entrega, instalación o adecuación en las instalaciones de la Universidad.
● Adoptar las medidas necesarias para evitar daños a la infraestructura, redes, equipos o bienes de la Universidad durante la ejecución de las actividades contractuales.
● Responder por cualquier daño causado a bienes muebles o inmuebles de la Universidad que sea atribuible a actuaciones, omisiones o negligencia del contratista o de su personal.
● Sustituir oportunamente, sin costo adicional para la Universidad, los bienes que presenten defectos de fabricación, fallas de funcionamiento o incumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas.
● Garantizar la disponibilidad de repuestos, actualizaciones, soporte técnico o servicios de garantía durante el término ofrecido en su propuesta, cuando la naturaleza del bien así lo requiera.
● Hacer efectiva la garantía ofrecida y atender oportunamente las solicitudes de mantenimiento correctivo, reposición o reparación de los bienes suministrados.
● Mantener la confidencialidad sobre la información institucional, técnica, académica o administrativa a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución contractual.
● Cumplir las disposiciones ambientales aplicables y gestionar adecuadamente los residuos generados durante las actividades de entrega, instalación o adecuación.
● Retirar de las instalaciones de la Universidad los empaques, materiales sobrantes, residuos y demás elementos generados durante la ejecución del contrato, dejando los espacios en adecuadas condiciones de orden y limpieza.
● Obrar con autonomía técnica y administrativa, sin generar vínculos laborales con la Universidad ni adquirir facultades de representación institucional.
● Informar de manera inmediata al supervisor sobre cualquier situación que pueda afectar el cumplimiento del contrato, proponiendo las medidas necesarias para mitigar riesgos o retrasos.
● Cumplir con las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales que resulten aplicables de acuerdo con la naturaleza jurídica del contratista.
● Suscribir las actas, informes, formatos y demás documentos requeridos para el seguimiento, supervisión, recibo a satisfacción y liquidación del contrato.
● Garantizar que los bienes suministrados contribuyan al cumplimiento de los objetivos del proyecto de inversión "Fortalecimiento de los procesos estratégicos, misionales, de soporte y evaluación institucional mediante la implementación del Direccionamiento Estratégico en la Facultad de Ingeniería", apoyando las metas asociadas al fortalecimiento de laboratorios, ambientes académicos, espacios académico-administrativos y capacidades tecnológicas de la Facultad.

Obligaciones específicas

● Suministrar los equipos audiovisuales contratados.
● Entregar garantías de fabricante.
● Entregar documentación técnica y manuales.
● Atender requerimientos de garantía y soporte.

VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA
División de Contratación

INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

MIC 200.1.134.2026

La ejecución del contrato consiste en la realización de las actividades y entregables como se describe a continuación:

ALCANCE Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS CONTRATADOS

Las características técnicas mínimas para el suministro de los equipos son las siguientes:

No	Código del producto	Código UNSPSC	Nombre	Especificaciones técnicas	Cantidad	sitio de entrega
1	4731401 - Videoproyectores	451116	VIDEO PROYECTOR EPSON PRO EX9270	VIDEO PROYECTOR EPSON PRO EX9270 BRILLO 4100 LUMENS RESOLUCIÓN: WUXGA (FULL HD)	1	Edificio B13 - Espacio Sala de Cómputo 4
2	4731401 - Videoproyectores	451116	VIDEO PROYECTOR EPSON PRO EX9270	VIDEO PROYECTOR EPSON PRO EX9270 BRILLO 4100 LUMENS RESOLUCIÓN: WUXGA (FULL HD)	1	Edificio B13 - Espacio Centro de Estudio CENESIS

ENTREGA Y EMPAQUES

Entregar lo bienes en los siguiente sitios de la Facultad de Ingeniería de la Universidad del Valle, así:

Universidad del Valle - Calle 13 No 100-00 - Edificio E27 espacio 2010

NOTA 1: El oferente deberá CERTIFICAR con la firma de este anexo que conoce, acepta y cumple con las condiciones técnicas mínimas obligatorias, que los anteriores ítems son nuevos, no reutilizados, de primera calidad, cumplen con las normas técnicas que apliquen, corresponden a las unidades de medida, cantidades, sus empaques están debidamente sellados y tanto el empaque como el embalaje son de excelente calidad para proteger adecuadamente el producto durante su transporte y facilitar su manejo, así mismo, deberá certificar que acepta los tiempos de entrega y garantía establecidos y que mantendrá los precios presentados en su oferta económica durante la vigencia del contrato.

OBLIGACIONES DE LA FASE DE LIQUIDACIÓN:
- Suscribir con la Supervisión el Acta de Liquidación del contrato, asumiendo así plena responsabilidad por la veracidad y calidad de la información contenida en ella, garantizando así el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales, de acuerdo con la normatividad vigente.

Oswaldo Solarte P.

Oswaldo Solarte Pabón
Director Escuela de Ingeniería de Sistemas y Computación

ANÁLISIS PARA EL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO

Adquirir y realizar la entrega de ayudas audiovisuales para la Escuela de Ingeniería de Sistemas y Computación

I. Introducción

Para la Estimación del Cálculo del presupuesto, se realizó una búsqueda de precios de mercado. El proceso incluyó la recopilación de cotizaciones, la comparación de tarifas, el análisis de la inflación y las condiciones del mercado para garantizar costos realistas y competitivos. Se solicitó información de mercado a dos proveedores de la Región

II. Análisis del Mercado: Aspectos relacionados con el producto

Aspectos generales del sector

Las adquisiciones se enmarcan en el sector de soluciones audiovisuales y tecnologías para la educación, el cual comprende la fabricación, distribución e integración de equipos destinados a apoyar procesos de enseñanza, aprendizaje, comunicación y difusión de contenidos.

Durante los últimos años, las instituciones de educación superior han incrementado la incorporación de tecnologías digitales en los espacios académicos, impulsando la demanda de pantallas interactivas, sistemas de proyección, soluciones multimedia y herramientas colaborativas.
El mercado nacional cuenta con una amplia diversidad de proveedores, integradores tecnológicos y representantes de fabricantes internacionales que permiten atender requerimientos institucionales de distinta complejidad.

Los precios de mercado se encuentran influenciados por variables técnicas, comerciales, logísticas y cambiarias que pueden generar diferencias entre las cotizaciones recibidas. En términos generales, los factores con mayor incidencia corresponden a las especificaciones técnicas de los bienes, la marca o fabricante, la garantía ofrecida, los servicios asociados al suministro (instalación, configuración, capacitación o soporte), la disponibilidad de inventario, los costos de transporte y distribución, la necesidad de importación y el comportamiento de la tasa de cambio cuando los bienes o componentes son adquiridos en mercados internacionales. Estas variables deberán ser consideradas durante el análisis comparativo de ofertas y la determinación del presupuesto oficial de cada proceso.

Variables específicas que afectan el precio:

- Tipo de equipo audiovisual.
- Resolución y calidad de visualización.
- Características de conectividad.
- Integración con plataformas tecnológicas existentes.
- Accesorios suministrados.
- Servicios de instalación.
- Garantías.
- Soporte técnico.
- Capacitación asociada.
- Costos logísticos.
- Disponibilidad del producto.

Proveedores

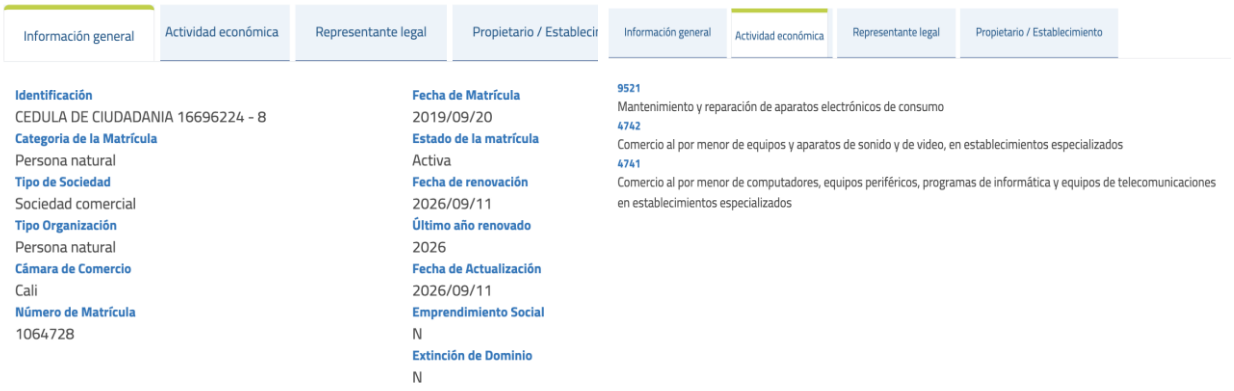
El mercado proveedor está integrado por empresas dedicadas al suministro e instalación de tecnologías educativas, soluciones audiovisuales, sistemas interactivos, equipos multimedia y soluciones tecnológicas para ambientes de aprendizaje.
Con fines indicativos podrán encontrarse actividades asociadas a los códigos CIIU 4651, 4652, 4741 y 4321.

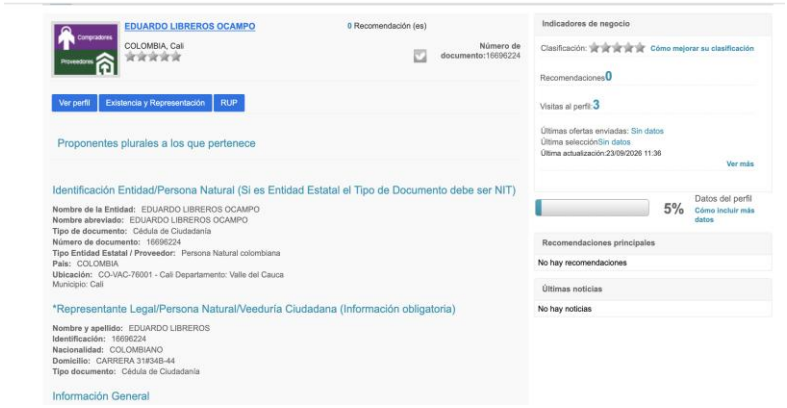
Con base en lo anterio, la dependencia usuaria envió solicitud de cotización a los siguientes proveedores especializados

1. Eduardo Libreros Ocampo - Establecimiento de comercio Serviproyectores SP
2. ASESORIAS Y SUMINISTROS AUDIOVISUALES S.A.S

VERIFICACIÓN DEL RUES Y ACTIVIDAD ECONÓMICA

1. Eduardo Libreros Ocampo - Establecimiento de comercio Serviproyectores SP





2. ASESORIAS Y SUMINISTROS AUDIOVISUALES S.A.S



Una vez revisado el cumplimiento de la actividad económica y la información suministrada por RUES se procedio a verificar el debido cumplimiento de las especificaciones técnicas ofrecidas y a realizar un ejercicio comparativo de los precios precotizados:

Producto

Ayudas audiovisuales para Ingeniería de Sistemas y Computación
Las soluciones audiovisuales destinadas a espacios académicos permiten fortalecer las condiciones para el desarrollo de actividades de enseñanza, eventos académicos, seminarios, sustentaciones y procesos de transferencia de conocimiento. El sector presenta una amplia oferta de fabricantes y distribuidores que suministran equipos de visualización, proyección, conectividad y presentación digital. Por tratarse de bienes de utilización generalizada en el ámbito educativo, existe una oferta importante de proveedores capaces de atender este tipo de requerimientos.

Análisis de Alternativas

Justificación técnica de la configuración requerida

Los equipos requeridos corresponden a video proyectores Epson Pro EX9270 con brillo de 4.100 lúmenes y resolución WUXGA (1920 x 1200), características que resultan adecuadas para las actividades académicas desarrolladas en las aulas de la Escuela de Ingeniería de Sistemas, donde se requiere presentar contenidos técnicos, diagramas, código fuente, modelos de software, bases de datos, resultados de laboratorio, simulaciones y material audiovisual con altos niveles de nitidez y legibilidad.

La configuración seleccionada ofrece ventajas importantes para el entorno académico:

Brillo de 4.100 lúmenes, lo que permite proyectar imágenes claramente visibles incluso en aulas con iluminación ambiental parcial, reduciendo la necesidad de oscurecer completamente los espacios.
Resolución WUXGA Full HD (1920 x 1200), superior a resoluciones tradicionales de aula, facilitando la visualización de líneas de código, diagramas UML, arquitecturas de software, tablas de datos, hojas de cálculo y aplicaciones de desarrollo.
Formato panorámico 16:10, que proporciona mayor área útil para mostrar simultáneamente múltiples ventanas, herramientas de programación, entornos de desarrollo integrado (IDE), documentación técnica y material de apoyo.

Tecnología apropiada para actividades de docencia, capacitación y presentaciones académicas, permitiendo una adecuada reproducción de contenido multimedia, gráficos, simulaciones y aplicaciones utilizadas en los programas de Ingeniería de Sistemas.
Compatibilidad con computadores portátiles y de escritorio utilizados institucionalmente, facilitando la integración con la infraestructura tecnológica existente.
Garantía del fabricante, que contribuye a asegurar la continuidad de la operación y la atención de eventuales fallas durante el período de cobertura.

Por sus características, los proyectores seleccionados satisfacen adecuadamente las necesidades de proyección y apoyo audiovisual requeridas para los procesos de enseñanza y aprendizaje de la Escuela de Ingeniería de Sistemas.

Análisis comparativo de alternativas

Se comparan dos ofertas técnicas recibidas

PRODUCTOS Y/O SERVCIOS				
ITEM	**DESCRIPCION**	**VALOR UNITARIO**	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL**
01	VIDEO PROYECTOR EPSON PRO EX9270 BRILLO 4100 LUMENS RESOLUCIÓN: WUXGA (FULL HD)	$5.240.000	02	$10.480.000
			VALOR TOTAL COTIZACION	**$10.480.000**

Ítem	Código	Cantidad	Descripción	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Vr. Bruto	Valor desc.	Vr. Total
1	PROYECTOR	2,00	PROYECTOR EPSON EX9270 4100 LUMENES, WUXGA FHD - GARANTIA 12 MESES	6,288,000,00	19 %	12,576,000,00	0,00	14,965,440,00

Total Bruto	12,576,000,00
Subtotal	12,576,000,00
IVA 19%	2,389,440,00
Total a Pagar	14,965,440,00

Comparación de las ofertas recibidas

Del análisis de las cotizaciones allegadas se evidencia que ambas propuestas corresponden a la misma marca, referencia y especificaciones técnicas principales.

Característica	**Oferta 1**	**Oferta 2**
Marca	Epson	Epson
Referencia	Pro EX9270	Pro EX9270
Brillo	4.100 lúmenes	4.100 lúmenes
Resolución	WUXGA Full HD	WUXGA Full HD
Cantidad	2 equipos	2 equipos
Garantía	12 meses	Equivalente para el mismo producto
Cumplimiento técnico	Sí	Sí

De la revisión de las fichas y descripciones aportadas no se evidencian diferencias funcionales o de desempeño que representen ventajas técnicas objetivas entre las ofertas comparadas.

Comparación económica

Concepto	**Oferta 1**	**Oferta 2**
Valor total IVA incluido	$14.965.440	$10.480.000

Cálculo del presupuesto

Código unspsc	No. Ítem	Nombre	Cantidad	Unidad de medida	Valor unitario antes de IVA	Total antes de IVA	IVA	Total incluido IVA	Sitio de entrega
451116	1	VIDEO PROYECTOR EPSON PRO EX9270	1	equipo	$ 5.240.000	$ 5.240.000	$ 0	$ 5.240.000	Edificio B13 - Espacio Sala de Cómputo 4
451116	2	VIDEO PROYECTOR EPSON PRO EX9270	1	equipo	$ 5.240.000	$ 5.240.000	$ 0	$ 5.240.000	Edificio B13 - Espacio Centro de Estudio CENESIS
				TOTAL		$ 10.480.000	$ 0	$ 10.480.000	

Con base en las ofertas recibidas se determinaestablecer el presupuesto tomando como referencia valor más económico que se ajusta a los requisitos técnicos de la Dependencia solicitante, esto es:

DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE **$ 10.500.000**

La dependencia solicitante informó a los proveedores consultados que la precotización debe cubrir todos los costos directos e indirectos derivados del contrato en el evento de adjudicación, como son, entre otros, costos administrativos (garantías, arrendamiento, servicios públicos; entre otros), gastos por impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar por la celebración ejecución y liquidación del contrato. También informó que deberá tener en cuenta la vinculación del personal que conformará el equipo de trabajo y deberá hacerlo en los terminos que establece la ley. Asimismo, la Dependencia ha tomado en consideración todas estas variables de mercado que afectan los valores proyectados.

Conclusiones

En el estudio de mercado realizado para la adquisición de video proyectores destinados a las aulas de la Escuela de Ingeniería de Sistemas se recibieron diversas cotizaciones correspondientes al mismo fabricante y referencia Epson Pro EX9270, equipo que cumple las condiciones técnicas definidas por la dependencia para apoyar las actividades académicas del programa.

La revisión de las propuestas permitió establecer que ambas alternativas ofrecen las mismas características esenciales de funcionamiento, incluyendo marca, referencia, nivel de brillo, resolución y capacidad para satisfacer los requerimientos de proyección de contenidos académicos, por lo que se concluye que las ofertas son técnicamente equivalentes para el uso previsto por la Universidad.

Dado que no se identifican diferencias objetivas relacionadas con desempeño, calidad, funcionalidad o características técnicas adicionales que justifiquen una mayor inversión, la selección se realiza aplicando los principios de economía, eficiencia y responsabilidad en la administración de los recursos institucionales.

En consecuencia, se recomienda la escogencia de la oferta por valor de $10.480.000, por cuanto satisface plenamente las necesidades de la Escuela de Ingeniería de Sistemas y representa un ahorro estimado de $4.485.440 frente a la otra cotización analizada, sin afectar las condiciones técnicas requeridas ni la calidad de los bienes a adquirir.

Por lo anterior, la oferta seleccionada constituye la alternativa de mejor relación costo-beneficio para la Universidad, garantizando el cumplimiento de los objetivos académicos y el uso eficiente de los recursos públicos disponibles.

Oswaldo Solarte P.

Oswaldo Solarte Pabón
Director Escuela de Ingeniería de Sistemas y Computación

Universidad del Valle

MATRIZ DE RIESGOS -

Adquirir y realizar la entrega de ayudas audiovisuales para la Escuela de Ingeniería de Sistemas y Computación

PROBABILIDAD		IMPACTO			
		Bajo	Moderado	Alto	Muy Alto
		1	2	3	4
FRECUENTE O CASI CIERTO	a	M	A	E	E
PERIÓDICA	b	B	M	A	E
OCASIONAL	c	B	B	M	A
REMOTA	d	B	B	B	M

MATRIZ DE RIESGOS COMPRAS

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Monitoreo y revisión	
												Probabilidad	Impacto	Valoración				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
01	General	Externa	Ejecución	Comercial	Incremento de precios entre la cotización y la adquisición de los bienes	Sobrecostos o disminución del alcance inicialmente previsto	b	A	A	Contratista	Solicitar cotizaciones vigentes, definir plazo de validez de ofertas y verificar disponibilidad de inventarios	d	M	B	Sí	Supervisor	Antes de contratar	Verificación documental	Mensual
02	General	Externa	Ejecución	Logístico	Retrasos en la cadena de suministro o importación	Incumplimiento de cronogramas y retraso en la puesta en servicio de los bienes	b	A	A	Contratista	Verificar inventarios y tiempos de entrega durante el estudio de mercado	c	M	B	Sí	Contratista y Supervisor	Durante ejecución	Seguimiento cronograma	Quincenal
03	General	Interna	Ejecución	Técnico	Bienes entregados no cumplen especificaciones técnicas	Devoluciones, retrasos y posible incumplimiento contractual	c	A	A	Contratista	Validación técnica previa, fichas técnicas y revisión por supervisor	d	M	B	Sí	Contratista	Entrega de bienes	Acta de recibo	Cada entrega
04	General	Externa	Ejecución	Financiero	Variación de la TRM que afecte bienes importados	Incremento de costos de adquisición	c	M	M	Contratista	Solicitar precios cerrados y vigencias definidas de oferta	d	B	B	No	Contratista	Etapa precontractual	Revisión de mercado	Precontractual
05	General	Interna	Ejecución	Operacional	Baja coordinación para programación de entregas e instalaciones	Retrasos en la ejecución contractual	c	M	M	Universidad	Coordinación previa con dependencias beneficiarias	d	B	B	Sí	Supervisor	Previo a entrega	Seguimiento actividades	Semanal
06	General	Interna	Ejecución	Jurídico	Modificaciones no previstas de especificaciones	Retrasos o necesidad de ajustes contractuales	d	M	B	Universidad	Definición completa de requisitos técnicos antes de contratar	d	B	B	Sí	Supervisor	Planeación	Revisión documental	Una vez
07	General	Externa	Ejecución	Calidad	Fallas de fabricación detectadas después de la entrega	Afectación del funcionamiento de los espacios beneficiarios	c	A	A	Contratista	Garantías mínimas y pruebas de funcionamiento	d	M	B	Sí	Contratista	Garantía	Seguimiento garantías	Trimestral
08	General	Externa	Ejecución	SST	Accidente durante instalación o entrega de bienes	Suspensión temporal de actividades e impactos administrativos	d	M	B	Contratista	Cumplimiento SG-SST e ingreso controlado	d	B	B	Sí	Contratista	Instalación	Supervisión en sitio	Cada interve
09	Específico	Externa	Ejecución	Tecnológico	Incompatibilidad de los equipos con la infraestructura existente	Necesidad de adecuaciones adicionales	c	M	M	Contratista	Verificación técnica previa y pruebas de conectividad	d	B	B	Sí	Contratista	Antes de instalación	Prueba funcional	Durante instalación
10	Específico	Externa	Ejecución	Calidad	Calidad de imagen o sonido inferior a la requerida	Limitación en el uso académico de los equipos	c	M	M	Contratista	Validación de especificaciones y pruebas de aceptación	d	B	B	Sí	Supervisor	Recepción	Pruebas operativas	Una vez

RIESGO ESTRATÉGICO

Este proceso de compraventa no constituye una adquisición aislada, sino que hace parte de la ejecución del proyecto de inversión: "Fortalecimiento de los procesos estratégicos, misionales, de soporte y evaluación institucional mediante la implementación del Direccionamiento Estratégico en la Facultad de Ingeniería".
Por lo tanto, un retraso significativo en la adquisición, entrega o puesta en operación de los bienes puede impactar directamente el cumplimiento de los productos del proyecto:

7.1.2.6.21 Ambientes académico-administrativos y áreas comunes mejoradas.
7.1.2.6.23 Laboratorios diseñados, dotados y adecuados.
7.1.2.6.24 Programas de posgrado con ambientes académicos adecuados.
Y, de manera indirecta, las metas derivadas de los diagnósticos técnicos del producto 7.1.2.6.20.

Por ello se incluye este riesgo como un riesgo estratégico transversal único aplicable a todos los procesos financiados con cargo al proyecto. Esto a fin de facilitar la supervisión, el seguimiento ante Planeación y Presupuesto, y la trazabilidad entre cada contrato y las metas físicas del proyecto de inversión.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Monitoreo y revisión	
												Probabilidad	Impacto	Valoración				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
	Estratégico	Interna y Externa	Ejecución	Planeación y Gestión del Proyecto	Retrasos en la contratación, entrega, instalación o puesta en funcionamiento de los bienes adquiridos que impidan el cumplimiento oportuno de las metas físicas programadas para la vigencia del proyecto de inversión y los productos asociados de la cadena de valor.	Incumplimiento parcial o total de las metas físicas del proyecto, retrasos en la ejecución presupuestal, limitaciones para el fortalecimiento de laboratorios, ambientes académicos y espacios académico-administrativos, reprogramación de actividades y afectación de los indicadores de seguimiento del proyecto de inversión.	c	A	A	Universidad y Contratista	Programar oportunamente los procesos de contratación; realizar seguimiento permanente al cronograma contractual y a la ejecución física y presupuestal del proyecto; verificar periódicamente el avance de las metas de los productos financiados; priorizar los procesos críticos y adoptar acciones correctivas ante desviaciones identificadas.	d	M	B	Sí	Supervisor del contrato, Coordinador del Proyecto y Dependencia beneficiaria	Desde la planeación contractual y durante toda la ejecución del contrato	Seguimiento al cronograma contractual, seguimiento a las metas del proyecto y revisión de informes de ejecución	Mensual

VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA
División de Contratación

FICHA TÉCNICA DE ESTUDIOS PREVIOS

PARA USO EXCLUSIVO DE LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN Y/O COORDINACIONES ADMINISTRATIVAS
(Revisión y Aprobación de la Ficha Técnica Para Publicar en el SECOP II)

De conformidad con lo previsto en el Acuerdo 02 del 26 de Noviembre en sus literales **b)** " Atender, de manera integral, los asuntos contractuales en que sea parte o tenga interés la Universidad del Valle; **e)** Coordinar los procesos de contratación centralizados a su cargo y las licitaciones públicas, construyendo los pliegos de condiciones con base en los estudios previos y en las fichas técnicas suministradas por las diferentes dependencias; **h)** Coordinar, con las distintas dependencias de la Universidad del Valle, las actuaciones procedimentales con miras a lograr y mantener la debida uniformidad de criterio institucional en materia contractual. y **I**) Elaborar y revisar los modelos para las fichas técnicas, las solicitudes de oferta, las órdenes contractuales y las minutas contractuales.

FECHA		
Día	**Mes**	**Año**
19 de octubre de 2026		

I. INFORMACIÓN GENERAL

UNIDAD EJECUTORA	DEPENDENCIA, INSTITUTO, FACULTAD Y/O SEDE(S) REGIONAL(ES) BENEFICIARIA(S)
FACULTAD DE INGENIERÍA	DIRECCIÓN DE ESCUELA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN

II. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO - INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Clasificación Centro de Producto	Código Presupuestal			Subgrupo Presupuestal	Proyecto	Centro de Información
	EJE	ESTR	PROG			
No aplica	7.	1.	2.	753 753	07826 I- Fortalecimiento de los procesos estratégicos, misionales, de soporte y evaluación institucional mediante la implementación del Direccionamiento Estratégico en la Facultad de Ingeniería	07826028

4.1. OBJETO A CONTRATAR

Adquirir y realizar la entrega de ayudas audiovisuales para la Escuela de Ingeniería de Sistemas y Computación

Revisados los documentos y anexos (Jurídicos, Técnicos, Financieros y Contratación), aportados por la Unidad Académico Administrativa se otorga el Visto Bueno para que se inicie el proceso contractual.

NOMBRE	FIRMA
Gustavo Adolfo Bahamón Mena Coordinador Administrativo Facultad de Ingeniería	